

CONSENTIMIENTO DE REPRESENTACIÓN LIMITADA ("CONSENTIMIENTO")

EL AGENTE REPRESENTA AL VENDEDOR Y AL COMPRADOR O AL ARRENDADOR Y AL ARRENDATARIO

Documento
actualizado:
Diciembre de 2002



La parte pre-impresa de esta forma fue redactada por la Asociación de Arizona de REALTORS®. Cualquier cambio en el texto pre-impreso de esta forma debe hacerse de manera notable. No se hacen declaraciones respecto a la validez legal, suficiencia o efectos de ninguna disposición, incluyendo consecuencias fiscales. Si desea asesoría legal, fiscal o profesional, consulte a su abogado, consultor de impuestos o asesor profesional.



1. Comprador/Arrendatario ("Comprador"): _____
2. Vendedor/Arrendador ("Vendedor"): _____
3. Propiedad en consideración: _____
4. Nombre de la firma ("Agente"): _____

5. **Consentimiento:** El Comprador y el Vendedor consienten que el Agente, quien opera mediante el o los Licenciarios enumerados
6. a continuación, representará a ambas partes durante la transacción.
7. ☐ Un Licenciario: _____
(NOMBRE)
8. ☐ Dos Licenciarios: _____, quien, a través del Agente, ha estado representando
9. al Comprador; _____
(NOMBRE)
10. y _____, quien, a través del Agente, ha estado representando
11. al Vendedor. _____
(NOMBRE)

12. **Obligaciones y limitaciones:** El Agente ahora representa al Comprador y al Vendedor, y ambas partes comprenden que ni el Agente ni
13. los Licenciarios del Agente pueden representar los intereses de una parte en exclusión o perjuicio de la otra parte. Las partes
14. comprenden y consienten además a lo siguiente:

15. a) El Licenciario o cada Licenciario representa al Comprador y al Vendedor limitado por las obligaciones debidas al Comprador
16. y al Vendedor, tal como:
17. 1) El o los Licenciarios no divulgarán a la otra parte sin autorización por escrito que el Vendedor aceptará un precio o
18. términos además de los declarados en el listado, o que el Comprador aceptará un precio o términos además
19. de los ofrecidos;
20. 2) Habrá conflictos en las obligaciones de lealtad, obediencia, divulgación y confidencialidad. La divulgación de información
21. confidencial solo podrá efectuarse bajo autorización por escrito. Esto no libera a los Licenciarios de ninguna obligación legal
22. de divulgar todos los hechos conocidos que afecten material y adversamente a la consideración de recibir pagos por cualquier
23. parte para la transacción.
24. 3) Conforme a A.R.S. Sección 32-2156, los Vendedores, Arrendadores y Agentes o Licenciarios no están obligados a
25. divulgar que la Propiedad en consideración es o ha sido: (1) la ubicación de una muerte natural, suicidio, homicidio u otro crimen
26. clasificado como delito mayor; (2) propiedad u ocupado por una persona expuesta al VIH, o diagnosticada con SIDA o cualquier
27. otra enfermedad que se desconoce se transmita mediante ocupación común de bienes inmuebles; o (3) ubicado en la cercanía
28. de un delincuente sexual.
29. b) El o los Licenciarios ejercerán habilidad y atención razonable en el desempeño de sus obligaciones.
30. c) El o los Licenciarios estarán obligados en todo momento a negociar honestamente con todas las partes.
31. d) Las obligaciones del o de los Licenciarios en esta transacción no liberan al Vendedor o al Comprador de la responsabilidad
32. de proteger sus propios intereses.

33. **Compensación:** La Compensación del Agente se pagará conforme a acuerdos independientes.

34. **Acuerdos previos:** El Vendedor y el Comprador comprenden que este Consentimiento no sustituye acuerdos previos celebrados
35. con el Agente, y dichos acuerdos permanecen vigentes. Sin embargo, en la medida que los términos de este Consentimiento
36. contradigan o entren en conflicto con los términos de acuerdos previos, este Consentimiento prevalecerá.

37. **Terminación:** Si el Vendedor y el Comprador no celebran un contrato relacionado con la Propiedad en consideración, o si la
38. transacción entre el Vendedor y el Comprador no se cierra, las partes aceptan que este Consentimiento se da por terminado, y
39. las partes no tendrán derechos u obligaciones adicionales conforme a este Consentimiento.

40. **Indemnización:** El Comprador y el Vendedor acuerdan indemnizar y eximir al Agente contra cualquier reclamo, daños y
41. perjuicios, pérdidas, gastos o responsabilidades, incluyendo costos legales y costos en los que el Agente incurra en cualquier
42. defensa contra los mismos y que se deriven del papel del Agente en la representación limitada.

43. LAS PARTES SUSCRITAS DAN POR ENTERADO QUE LEYERON CON ATENCIÓN, COMPRENDIERON Y APROBARON ESTE
44. CONSENTIMIENTO, Y ACUSAN EL RECIBO DE UNA COPIA.

45. _____ D / M / A _____ D / M / A

46. _____ D / M / A _____ D / M / A